

8

METODOLOGÍA
EVALUACIÓN DEL
PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO EN
ENTIDADES PÚBLICAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Prevención • Transparencia • Incidencia

8

METODOLOGÍA
EVALUACIÓN DEL
PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO EN
ENTIDADES PÚBLICAS



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención
de Quejas y Reclamos**
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia
Administrativa y Presupuestal**
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y
los Programas Especiales**
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

**Proyecto Transparencia, Derecho de Acceso a la
Información Pública y Medidas Anticorrupción**
Francy Milena Alba Abril

**Proyecto Laboratorio de Innovación para la
Gestión Pública Distrital - LABcapital**
Juan Felipe Yepes González

ISBN: 978-958-8488-11-0



Presentación de la Serie

Promover una cultura de la transparencia, avanzar en la lucha contra la corrupción, y fomentar la participación ciudadana en la agenda pública son algunos de los retos urgentes que tiene la gobernanza urbana en las grandes ciudades. Progresar en el fortalecimiento del control social es fundamental para el mejoramiento de dicha gobernanza urbana puesto que repercute directamente en la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, conduce a la consolidación de los procesos y procedimientos de la gestión pública, y a la vez propende a una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Es importante brindar a los ciudadanos herramientas de control social que les permitan hacerle seguimiento a las políticas, programas y proyectos públicos de sus ciudades, como proporcionar a los servidores públicos herramientas que les permitan vigilar y mejorar continuamente su labor dentro de la gestión pública. Existen tres momentos en la formulación e implementación de estas herramientas. Para empezar, hay que diseñar metodologías concretas cuyos objetivos específicos den cuenta de problemas reales en la gestión pública; luego hay que divulgarlas y realizar ejercicios de formación mediante estrategias puntuales encaminadas a que los servidores públicos y la ciudadanía logren entender su estructuración y puedan adaptarlas eventualmente a diferentes

contextos y proyectos; finalmente, hay que acompañar su aplicación e implementación en casos particulares.

La experiencia de la Veeduría Distrital en relación con estos tres momentos es producto del conocimiento que la entidad ha acumulado con el tiempo y de la experticia del grupo de profesionales que han trabajado en su implementación y desarrollo. Por este motivo, pone a disposición de la ciudadanía y de los servidores públicos herramientas efectivas para el control social.

La Serie *Metodologías para el Control Preventivo* tiene que ver con tres áreas relevantes: i) control social e innovación, ii) transparencia y lucha contra la corrupción, y iii) servicio a la ciudadanía. El objetivo de la Serie consiste en formalizar y actualizar el diseño metodológico de herramientas de control preventivo para ponerlas a disposición de la ciudadanía y de los servidores públicos con el fin de fomentar la transparencia y el mejoramiento del servicio público en el Distrito Capital.

Las metodologías incluidas en esta Serie pueden ser utilizadas por ciudadanos y por servidores públicos y están diseñadas para ser aplicadas a proyectos de diversa escala, programas específicos, procedimientos internos de las entidades y, en

general, a cualquier iniciativa pública. Además, éstas podrán ser adaptadas e implementadas en otras ciudades del país o de América Latina.

A esta iniciativa subyace la misión preventiva de la Veeduría Distrital en la medida en que supone la definición de acciones orientadas a identificar y eliminar ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción en la gestión pública. Estas acciones buscan ser integrales, reducen costos económicos, fomentan el control social por parte de la ciudadanía, y son efectivas en la lucha contra la corrupción.

Las herramientas que se desarrollan en la Serie *Metodologías para el Control Preventivo* se organizaron en tres grupos. El primero busca fortalecer a la ciudadanía como agente de cambio y está conformado por las metodologías para el desarrollo de la Ruta del Control Social y de procesos de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local, el seguimiento a la gestión pública por parte de la ciudadanía, y la promoción de procesos de innovación pública a través de la metodología AEI de la innovación.

El segundo grupo de herramientas hace énfasis en la integridad y la gestión del riesgo y comprende las metodologías para la identificación de riesgos de corrupción en la gestión contractual y para la gestión de conflictos de intereses.

Finalmente, las herramientas del tercer de grupo buscan el mejoramiento de la gestión pública. Entre estas últimas se encuentran la evaluación de sistemas

de servicio a la ciudadanía en entidades públicas distritales, la evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la metodología para la identificación de riesgos de micro corrupción, y la evaluación de accesibilidad al medio físico en los puntos de servicio a la ciudadanía.

Cada metodología cuenta con lo siguiente: los conceptos básicos del tema, la descripción de las condiciones preliminares, y los pasos estructurados que guiarán su aplicación. Además, cada paso incluye herramientas concretas para el control social con instrucciones claras para su aplicación y los resultados que se espera obtener en caso de que se necesite adaptar la herramienta. Con el fin de facilitar el uso de las metodologías, se introdujeron ejemplos aplicados en lenguaje claro para que la ciudadanía y los servidores públicos puedan entender fácilmente su aplicación.

Agradecemos a la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y al Ayuntamiento de Madrid por apoyar la materialización de esta Serie. También agradecemos a la Administración Distrital, a los servidores públicos y contratistas de la Veeduría Distrital y a todos los ciudadanos que han participado en la aplicación de las metodologías y por su aporte permanente al fortalecimiento del control social en la ciudad.

Jaime Torres-Melo
Veedor Distrital

Nota: Las actuaciones de la Veeduría Distrital son de carácter preventivo y no implican coadministración o injerencia en las decisiones de las entidades distritales, por lo que en ejercicio de la autonomía administrativa son las propias entidades las que deben tomar las decisiones que estimen pertinentes. Por lo anterior, los documentos que emite la Veeduría Distrital sirven como guías de orientación para ciudadanos y Administración Distrital, no son de carácter vinculante y podrán ser acogidos como parámetro de recomendación en los casos en que resulte aplicable.

RESUMEN

La metodología de evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es una herramienta que verifica el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción que rigen a todas las entidades públicas de Bogotá.

Esta evaluación contiene los siguientes pasos: 1) Publicación de información, 2) Accesibilidad y 3) Contenidos mínimos de los PAAC para mitigar los riesgos de corrupción y definir estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La ciudadanía y los servidores públicos encontrarán el paso a paso que los guiará en la evaluación de los tres componentes para que así puedan asignar una calificación y verificar su cumplimiento.

Esta metodología permite generar alertas puntuales sobre los criterios evaluados y proporcionar herramientas que permitan divulgar los resultados con el fin de lograr acciones de mejora. Con esta herramienta todos los ciudadanos podrán desarrollar ejercicios de control social y transparencia y vincularse activamente en el desarrollo de la gestión pública.

Tabla de contenido

Introducción	8
1. Conceptos básicos	9
2. Condiciones para la implementación de la metodología	10
2.1. Alistamiento	10
2.2. Normatividad aplicable	10
2.3. Recomendaciones de sistematización	11
3. Ruta metodológica	11
3.1. Evaluación de la publicidad de los PAAC	13
PASO 1: Identifique las entidades a evaluar	13
PASO 2: Revise la publicación de los documentos	13
PASO 3: Descargue los documentos del PAAC	13
PASO 4: Evalúe el PAAC en la fase de publicidad	13
3.2. Evaluación del contenido de los PAAC	15
PASO 5: Revise los aspectos formales del PAAC	16
PASO 6: Revise los contenidos de la matriz de riesgos	17
PASO 7: Revise la existencia y contenido de la estrategia de racionalización de trámites en el PAAC	20
PASO 8: Revise la implementación de la metodología de rendición de cuentas de la entidad en el PAAC	23
PASO 9: Revise la estrategia de atención al ciudadano de la entidad en el PAAC	26
PASO 10: Revise el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Transparencia en el PAAC	30
PASO 11: Revise si existen iniciativas adicionales dentro del PAAC	35
PASO 12. Consolide la evaluación y las evidencias para cada entidad y establezca la puntuación general	35
PASO 13. Presente la información	37
Referencias	38

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de evaluación de la fase de publicidad	12
<i>Tabla 2.</i> Evaluación del criterio de aspectos formales del PAAC	15
<i>Tabla 3.</i> Evaluación del criterio de contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	16
<i>Tabla 4.</i> Evaluación del criterio de racionalización de trámites del PAAC	20
<i>Tabla 5.</i> Evaluación del criterio de rendición de cuentas del PAAC	22
<i>Tabla 6.</i> Evaluación del criterio de atención al ciudadano del PAAC	26
<i>Tabla 7.</i> Evaluación del criterio de transparencia y acceso a la información del PAAC	30
<i>Tabla 8.</i> Evaluación de iniciativas adicionales en el PAAC	34

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Fases y variables de evaluación del PAAC	11
<i>Figura 2.</i> Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC	36

Introducción

Para hacer frente al fenómeno de la corrupción, el Gobierno colombiano ha expedido una serie de normas legales y lineamientos tendientes a fortalecer la prevención, investigación y sanción de este fenómeno. Particularmente en materia de prevención y a partir de la expedición de la Ley 1474 de 2011, conocida como el *Estatuto Anticorrupción*, las entidades públicas deben elaborar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC. Este plan impulsa la identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a la corrupción con miras a que se tome una acción preventiva para mitigarlos y evitar su materialización.

Como parte de sus funciones de apoyo para prevenir la corrupción en las entidades y organismos distritales y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, *Ley de Transparencia y Acceso la Información*, y de la Ley 1474 de 2011, *Estatuto Anticorrupción*, la Veeduría Distrital presenta esta metodología para evaluar los *Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC*.

El objetivo principal de esta metodología es contribuir en la evaluación de los PAAC con el fin de valorar los avances de las entidades públicas en términos de la implementación de las leyes y de la construcción y ejecución de estos planes. Para su elaboración, se tuvieron en cuenta los lineamientos y variables definidos por la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)* (en adelante *Guía DAFP*).

La metodología cumple entonces dos objetivos específicos: primero, que usted verifique el cumplimiento de las leyes anteriormente mencionadas

enfocándose en un control preventivo ejercido sobre la publicidad y transparencia de las entidades públicas; segundo, que usted pueda identificar cómo las entidades distritales implementan estas normas en cuanto a la lucha contra la corrupción en el transcurso del tiempo, a medida que éstas interiorizan los temas de transparencia y dan buen uso a las herramientas diseñadas para tal fin.

Así mismo, la presente metodología contribuye al ejercicio del control social de la gestión de estas entidades en la medida en que permite conocer las acciones concretas en términos de transparencia y lucha contra la corrupción y cómo se pretenden conseguir estos objetivos de manera efectiva.

Esta metodología para la evaluación de los PAAC no es para uso exclusivo de los servidores públicos encargados de planeación, sino que también puede ser utilizada por ciudadanos que ejerzan control social sobre entidades públicas. Lo anterior es importante por cuanto el ejercicio de un control social efectivo requiere que los ciudadanos conozcan qué están haciendo las entidades públicas en todos los aspectos de su gestión –en este contexto, con respecto al asunto de la transparencia– y así incidir en aquellas áreas en las que no se estén cumpliendo las obligaciones establecidas por la ley.

Finalmente, cabe señalar que esta metodología obedece a la medición y evaluación de actividades previstas en los PAAC y los *Mapas de Riesgo*, mas no sirve para identificar hechos de corrupción. Esta herramienta se basa en lo contemplado por las normas anteriores, y de ahí que no deba aplicarse a otros planes o herramientas de planeación.

1 | Conceptos básicos

Control Preventivo: Proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

Control Social: Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

Corrupción: Abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).

Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las

solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se presenta cada año y que contiene el mapa de riesgos de corrupción de cada entidad pública, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (Ley 1474, 2011, art. 73).

Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos (DAFP, 2015, p. 13).

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

Riesgo: “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011, p. 13).

Servicio a la ciudadanía: Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua,

religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadana en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

2 | Condiciones para la implementación de la metodología

2.1. Alistamiento

Para la realización de este ejercicio usted necesita un computador con conexión a Internet que le permita revisar las páginas web de las entidades a evaluar. La metodología se aplica de la misma manera en cada entidad que la utilice; por lo tanto, usted es libre de escoger cuántas y cuáles entidades desea evaluar. No obstante, con miras a obtener un rango considerable con el que usted pueda comparar y analizar la información por entidad, tome un mínimo de cinco entidades públicas. Esta evaluación puede ser llevada a cabo de manera individual o por un grupo de personas que revisen cada uno de los criterios que aquí se señalan. La evaluación parte de una tabla que determina los aspectos que han de tenerse en cuenta y su correspondiente calificación.

2.2. Normatividad aplicable

En Colombia existen una serie de normas que definen las obligaciones en materia de transparencia y anticorrupción y que ilustran las estrategias y herramientas a las que deben remitirse las entidades para efectos de identificar y evaluar sus acciones en este contexto. Como parte de esta metodología, le recomendamos revisar estas normas y los conceptos que de allí se derivan para el correcto desarrollo de la evaluación.

- Ley 1712 de 2014: Esta ley señala las obligaciones de las entidades públicas en materia de divulgación de información y determina qué contenido debe tener el PAAC en cuanto a transparencia y acceso a la información.

- Ley 1474 de 2011: El artículo 73 de esta ley consagra la obligación de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que a su vez debe contemplar, entre otros, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015: Este Decreto, que reglamenta la Ley 1712 de 2014, establece como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción aquella contenida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 de 2016: En su artículo 2.1.4.9 se dispone que la Presidencia de la República

actualizará las metodologías y estándares del PAAC.

2.3. Recomendaciones de sistematización

Para el manejo de la información que se presenta a continuación, recomendamos que usted cuente con un archivo único de Excel en el que se registre lo siguiente (en tres hojas diferentes, respectivamente): (i) la evaluación de publicidad, (ii) la evaluación de contenido y (iii) los resultados finales en cada etapa y el ranking específico.

De igual manera le recomendamos manejar esta información en Excel, puesto que éste permite hacer los cálculos necesarios para cada etapa. En la medida de lo posible, evite evaluar manualmente (con papel y lápiz) porque, dada la considerable cantidad de indicadores y variables en cada fase, proceder de esta manera puede dificultar su seguimiento.

3 | Ruta metodológica

La evaluación de los PAAC consiste en verificar el cumplimiento de diferentes aspectos que se encuentran comprendidos en dos criterios. Con el fin de evaluar integralmente la entidad, resaltamos que este ejercicio debe completarse en sus dos fases; para esto último se recomienda que, una vez iniciada la evaluación del criterio de publicidad, usted proceda a evaluar el criterio de contenidos, garantizando así la linealidad del ejercicio. Esta evaluación verifica dos criterios:

- I. El criterio de publicidad, que evalúa el cumplimiento del proceso de publicidad de los PAAC. De conformidad con lo establecido por las disposiciones legales, la fecha de corte del ejercicio de evaluación de la publicidad del PAAC es el 31 de enero. En este criterio se evalúan cuatro (4) variables.
- II. El criterio de contenido, que evalúa la existencia de los contenidos mínimos del PAAC. En este criterio se evalúan siete (7) variables.

¿Qué se entiende por publicidad del PAAC?

La publicidad del PAAC significa que éste debe estar publicado en el sitio web de la entidad, sin ningún tipo de restricción, y debe contener información de fácil acceso para el interesado. El PAAC debe poder descargarse fácilmente y contar con la información que corresponde a cada uno de los pasos de la metodología.

Esta evaluación funciona entonces en razón de dos (2) criterios: el primero tiene 4 variables y 22 indicadores y el segundo tiene 7 variables y 34 indicadores.

Figura 1. Criterios y variables de evaluación del PAAC.



Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

3.1. Evaluación de la publicidad de los PAAC

PASO 1: Identifique las entidades a evaluar

El primer paso consiste en identificar cuáles son las entidades públicas que usted desea evaluar y verificar que la normatividad relativa a los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano efectivamente se cumpla. Es importante tener en cuenta que la ley y los decretos expedidos para la elaboración del PAAC son aplicables a todas las entidades públicas.

PASO 2: Revise la publicación de los documentos

Acceda al sitio web de la entidad que va a ser evaluada y verifique la existencia del link Transparencia y Acceso a la Información Pública. De acuerdo con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014, las entidades públicas deben tener un link con este nombre en el que se publique la información mínima obligatoria exigida por la ley. Entre los documentos que deben publicarse en esta sección se encuentra el PAAC y su correspondiente mapa de riesgos.

Una vez ubique el link, asegúrese de que el PAAC se encuentra publicado en la sección de planeación.

Asimismo, verifique que los PAAC de los dos últimos años se encuentren publicados.

PASO 3: Descargue los documentos del PAAC

El PAAC debe estar publicado en el link con el nombre de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a su vez debe estar ubicado en la página de inicio de la entidad. Una vez lo identifique, descargue los documentos y evalúe si en ese punto pueden descargarse o no, y también fíjese en qué formato se encuentran disponibles. Tenga en cuenta que los documentos deben estar en un formato de archivo que no requiera herramientas licenciadas para acceder, visualizar o editar los datos como por ejemplo .DOC o .XLS y que debe evitarse el uso de formatos no editables como el PDF (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, 2016, p. 23).

PASO 4: Evalúe el PAAC en la fase de publicidad

Para evaluar la publicidad del PAAC se sugiere revisar cada una de las variables que se presentan en la siguiente tabla y verificar su respectiva existencia en la página web de la entidad. Como usted podrá observar, la respuesta es binaria (sí o no), en donde sí equivale a 100 y no equivale a 0. Completar esta etapa puede tomarle entre una (1) y dos (2) horas.

Tabla 1. Matriz de evaluación de la fase de publicidad

Indicador	Variable	Opciones de respuesta	Calificación
Publicación PAAC	Existencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Existencia de Planeación en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Publicación PAAC	El PAAC se encuentra en el link Transparencia y acceso a la información.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El PAAC se puede descargar.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El PAAC está en formato accesible.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
Publicación Mapa de riesgos de corrupción	El Mapa de riesgos de corrupción está dentro del PAAC o está publicado en el link Transparencia y acceso a la información.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El Mapa de riesgos de corrupción se puede descargar.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El Mapa de riesgos de corrupción está en formato accesible.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
Publicación de la política administración de riesgos	La política está en Planeación / Transparencia y acceso a la Información.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	La política se puede descargar.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	La política está en formato accesible.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
Publicación del histórico PAAC	Los PAAC de los dos (2) últimos años se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Los históricos del PAAC se pueden descargar.	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

¿Cómo calculo cada indicador que voy a evaluar?

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

¿Cómo calculo el puntaje final del criterio de publicidad?

El cálculo total del criterio de publicidad es resultado del promedio de los indicadores descritos en la tabla anterior.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de los resultados de cada indicador}}{\text{Número de indicadores}}$$

Ejemplo de evaluación del criterio de publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción

Usted podrá evaluar cada uno de los indicadores de publicación del PAAC de acuerdo con la revisión de cada variable. Por ejemplo, en un caso en el que usted revisa la publicación del *Mapa de riesgos de corrupción*, si bien puede encontrarse el mapa de riesgos publicado en el link *Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el documento no puede ser descargado o se encuentra en un formato diferente al permitido por la ley. En este sentido, usted podrá evaluar este indicador de la siguiente manera:

Indicador	Variable	Opciones de Respuesta	Calificación
Publicación Mapa de riesgos de corrupción	El Mapa de riesgos de corrupción está dentro del PAAC ó esta publicado en el link <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> .	Sí	100
	El Mapa de riesgos de corrupción se puede descargar.	No	0
	El Mapa de riesgos de corrupción está en un formato accesible.	No	0
Calificación publicación de Mapa de riesgos de corrupción			33,3

3.2. Evaluación del contenido de los PAAC

Después de haber evaluado la publicidad de los PAAC, proceda a evaluar el contenido de acuerdo

con los indicadores y variables que se muestran a continuación. Tenga en cuenta que, para la evaluación de cada indicador de contenido, usted debe tener también presentes los lugares de publicación, la

posibilidad de descarga y el formato respectivo. Completar esta etapa puede tomarle entre cuatro (4) y seis (6) horas.

PASO 5: Revise los aspectos formales del PAAC

En el primer paso de la evaluación de contenido del PAAC, usted debe cerciorarse de que la publicidad y los contenidos cumplan con los

mínimos requeridos en el proceso de construcción y aplicación del PAAC, con el fin de que este último se convierta en una herramienta de planeación y de compromiso en la lucha contra la corrupción.

Se propone utilizar los siguientes indicadores y variables para la calificación, que se calificarán en términos de sí y no:

Tabla 2. Evaluación del criterio de aspectos formales del PAAC

Indicador	Variable	Opciones de Respuesta	Calificación
Aspectos formales del Plan	El plan tiene tiempos de ejecución para cada acción propuesta.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El plan cuenta con indicadores y metas.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El plan señala cuál es el área encargada de la elaboración del documento.	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	El plan especifica quién es el funcionario a quien corresponde o cuál es el área encargada de la elaboración del documento.	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación de aspectos formales

Usted constata que el plan en efecto tiene un tiempo establecido para completar cada fase, pero que éste no cuenta con indicadores o metas que correspondan a cada una de esas fases. Igualmente, en el plan no se señala quién fue el responsable de su elaboración:

Indicador	Variable	Opciones de Respuesta	Calificación
Aspectos formales del Plan	El plan tiene tiempos de ejecución para cada acción propuesta.	Sí	100
	El plan cuenta con indicadores y metas.	No	0
	El plan señala cuál es el área encargada de la elaboración del documento.	No	0
	El plan especifica quién es el funcionario a quien corresponde o cuál es el área encargada de la elaboración del documento.	No	0
Calificación evaluación de aspectos formales del plan			25

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 6: Revise los contenidos de la matriz de riesgos

Asegúrese de que la elaboración del mapa o matriz de riesgo sea coherente con lo establecido por la

norma y los lineamientos de la Guía DAFP para la identificación adecuada de los riesgos de corrupción.

Tabla 3. Evaluación del criterio de contenidos de la matriz de riesgos del PAAC

Indicador	Variable		Opciones de respuesta	Calificación		
Matriz de riesgos	Identificación del riesgo	Procesos / objetivo		Sí / No	Sí = 100 No = 0	
		Causa		Sí / No	Sí = 100 No = 0	
		Riesgo		Sí / No	Sí = 100 No = 0	
		Consecuencia		Sí / No	Sí = 100 No = 0	
	Valoración del riesgo de corrupción	Análisis de riesgo (riesgo inherente)	Probabilidad		Sí / No	Sí = 100 No = 0
			Impacto		Sí / No	Sí = 100 No = 0
			Zona de riesgo		Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Valoración del riesgo	Controles		Sí / No	Sí = 100 No = 0
			Riesgo residual	Probabilidad	Sí / No	Sí = 100 No = 0
				Impacto	Sí / No	Sí = 100 No = 0
				Zona de riesgo	Sí / No	Sí = 100 No = 0
			Acciones asociadas al control	Periodo de ejecución	Sí / No	Sí = 100 No = 0
				Acciones	Sí / No	Sí = 100 No = 0
				Registro	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Fecha			Sí / No	Sí = 100 No = 0	
	Monitoreo y revisión	Acciones		Sí / No	Sí = 100 No = 0	
Responsable		Sí / No	Sí = 100 No = 0			
Indicador		Sí / No	Sí = 100 No = 0			

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación del criterio de contenidos de la matriz de riesgos del plan

Al revisar la matriz de riesgos del PAAC de la entidad, usted nota que no se identificaron los riesgos –por cuanto no se mencionan cuáles fueron sus causas y consecuencias–. La entidad tampoco hace un análisis del riesgo en cuanto a su probabilidad e impacto, mas sí especifica qué zonas de riesgos existen. Por otro lado, en materia de valoración del riesgo sólo se encuentran las medidas de control que deben tomarse mas no las medidas asociadas al riesgo residual y al control. Finalmente, la matriz cuenta con una fecha y con acciones y responsables del monitoreo y revisión.

Indicador	Variable		Opciones de respuesta	Calificación		
Matriz de riesgos	Identificación del riesgo	Procesos / objetivo		Sí	100	
		Causa		No	0	
		Riesgo		Sí	100	
		Consecuencia		No	0	
	Valoración del riesgo de corrupción	Análisis de riesgo (riesgo inherente)	Probabilidad		No	0
			Impacto		No	0
			Zona de riesgo		Sí	100
		Valoración del riesgo	Controles		Sí	100
			Riesgo residual	Probabilidad	No	0
				Impacto	No	0
				Zona de riesgo	No	0
			Acciones asociadas al control	Periodo de ejecución	No	0
				Acciones	No	0
Registro	No	0				

Matriz de riesgos	Fecha		Sí	100
	Monitoreo y revisión	Acciones	Sí	100
		Responsable	Sí	100
		Indicador	Sí	100
Calificación evaluación de contenido de la matriz de riesgos				44,44

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 7: Revise la existencia y contenido de la estrategia de racionalización de trámites en el PAAC

En primer lugar, usted debe identificar cuáles son los trámites y procedimientos administrativos que gestiona la entidad. Tenga en cuenta que un trámite o procedimiento debe ser una actuación del usuario con un soporte normativo y en virtud del cual dicho usuario pueda ejercer un derecho o cumplir una obligación (Presidencia de la República, 2015, pp. 20 – 21).

Una vez haya identificado los trámites, verifique si existen medidas de racionalización correspondientes y qué mejoras se han presentado respecto de cada uno. Lo anterior permite verificar cómo la entidad está trabajando en relación con el *Sistema Único de Información de Trámites* (SUIT) que está siendo implementado por el Gobierno Nacional. Para esto usted debe indagar sobre la información más relevante que debe tenerse en cuenta en la gestión del trámite, así como los esfuerzos de la entidad en términos de los procesos de racionalización.

Tabla 4. Evaluación del criterio de racionalización de trámites del PAAC

Indicador	Variable	Opciones de respuesta	Calificación
Racionalización de Trámites	Nombre de trámite	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Tipo de racionalización	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Acciones específicas de racionalización	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Situación actual del trámite a racionalizar	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Descripción de la mejora a realizar al trámite, proceso o procedimiento	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Beneficio al ciudadano y/o entidad respecto del trámite racionalizado	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Dependencia responsable de la racionalización	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Fecha de racionalización del trámite	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación del criterio de racionalización de trámites del PAAC

Usted constata que dentro del PAAC existen diferentes trámites en la entidad, pero que dichos trámites son bastante dispendiosos y no cuentan con ninguna medida de racionalización. Asimismo, la entidad no describe cómo va a llevar a cabo la racionalización de los mismos, si existe alguna fecha o responsable, o si existen mejoras concernientes.

Indicador	Variable	Opciones de respuesta	Calificación
Racionalización de Trámites	Nombre de trámite	Sí	100
	Tipo de racionalización	No	0
	Acciones específicas de racionalización	No	0
	Situación actual del trámite a racionalizar	No	0
	Descripción de la mejora a realizar al trámite, proceso o procedimiento	No	0
	Beneficio al ciudadano y/o entidad respecto del trámite racionalizado	No	0
	Dependencia responsable de la racionalización	No	0
	Fecha de racionalización del trámite	No	0
Calificación evaluación de la estrategia de racionalización de trámites			14,28

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 8: Revise la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad en el PAAC

En este punto, usted debe verificar la existencia y el contenido de la estrategia de rendición de cuentas que utiliza la entidad. Al momento de realizar el ejercicio hay que considerar diferentes aspectos, puesto que *rendir de cuentas* no es

sólo suministrar información a los ciudadanos sino también tener en cuenta su retroalimentación para efectos del fortalecimiento de la entidad. De otra parte, la estrategia debe contemplar actividades permanentes que van más allá de la audiencia pública y generar acciones para implementar un proceso de rendición de cuentas permanente como lo establece el CONPES 3654 de 2010.

Tabla 5. Evaluación del criterio de rendición de cuentas del PAAC

Indicador	Variable		Opciones de Respuesta	Calificación
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Rendición de cuentas	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación de la implementación de la metodología de rendición de cuentas

De acuerdo con lo publicado en el PAAC, la estrategia de rendición de cuentas de la entidad cuenta con información de calidad en lenguaje comprensible, mas no hace referencia a la posibilidad de que los ciudadanos o las organizaciones puedan interactuar activamente con la entidad. No se definieron actividades para incentivar la cultura de rendición de cuentas en la estrategia propuesta; la entidad sí planea evaluar y retroalimentar su gestión.

Ejemplo evaluación de la implementación de la metodología de rendición de cuentas

De acuerdo con lo publicado en el PAAC, la estrategia de rendición de cuentas de la entidad cuenta con información de calidad en lenguaje comprensible, mas no hace referencia a la posibilidad de que los ciudadanos o las organizaciones puedan interactuar activamente con la entidad. No se definieron actividades para incentivar la cultura de rendición de cuentas en la estrategia propuesta; la entidad sí planea evaluar y retroalimentar su gestión.

Indicador	Variable		Opciones de Respuesta	Calificación
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0

Rendición de cuentas	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100
Calificación evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas				50

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 9: Revise la estrategia de atención al ciudadano de la entidad en el PAAC

Revise si dentro de la estructura de la entidad existen actividades relativas a o procesos de atención al ciudadano. En caso de que así sea, se pretende

identificar qué canales tiene la ciudadanía a su disposición y cómo se encuentran organizados dentro del PAAC; esto, en cumplimiento de la normatividad en materia de participación ciudadana y atención adecuada al ciudadano (Ley 1755 de 2015, CONPES 3785 de 2015 y el Decreto 197 de 2014).

Tabla 6. Evaluación del criterio de atención al ciudadano del PAAC

Indicador	Variable		Opciones de Respuesta	Calificación
Atención al ciudadano	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Fortalecimiento de los canales de atención	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Talento humano	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Atención al ciudadano	Normativo y procedimental	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Interacción con el ciudadano	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación de la estrategia de atención al ciudadano

La estrategia de atención al ciudadano recae específicamente sobre una oficina dentro de la entidad, la cual cuenta con actividades, metas y productos. Esta entidad también dispone de herramientas para fortalecer los canales de atención, pero no tiene en cuenta medidas en materia de talento humano o de adopción de normas y procedimientos nuevos. Siguiendo esta estrategia, la entidad realizará actividades de interacción con el ciudadano pero no especifica quién es el encargado de éstas ni cuándo se llevarán a cabo.

Indicador	Variable		Opciones de Respuesta	Calificación
Atención al ciudadano	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100
	Fortalecimiento de los canales de atención	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100
	Talento humano	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0

Atención al ciudadano	Normativo y procedimental	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
	Interacción con el ciudadano	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
Calificación evaluación de la estrategia de atención al ciudadano				50

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 10: Revise el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Transparencia en el PAAC

En este paso, usted debe revisar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la implementación de los mínimos establecidos por ésta. Así entonces, tenga en cuenta las siguientes definiciones de las variables propuestas:

- **Transparencia activa:** Es la obligación que tienen las entidades públicas de divulgar proactivamente información pública, lo cual implica la responsabilidad de publicar unos

mínimos de información en todos los medios tanto electrónicos como físicos (Procuraduría General de la Nación, 2018, p. 3).

- **Transparencia pasiva:** Corresponde al deber de las entidades públicas de disponer de mecanismos que les permitan recibir y dar respuesta ágil, completa y oportuna a las solicitudes de información (Procuraduría General de la Nación, 2018, p. 24).
- **Instrumento de gestión de información:** El Decreto Nacional 1081 de 2015, reglamentario

de la Ley de Transparencia, dispone los siguientes instrumentos de gestión de información:

- » Registro de activos de información: Inventario de la información pública que la entidad pública genere, obtenga, adquiera, transforme o controle (artículo 2.1.1.5.1.1).
- » Índice de información clasificada y reservada: Inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, que ha sido calificada como clasificada o reservada (artículo 2.1.1.5.2.1).
- » Esquema de publicación de información: Instrumento dispuesto por la entidad pública para informar a la ciudadanía sobre la información publicada y aquella que publicará, y sobre los

medios a través de los cuales se puede acceder a la misma (artículo 2.1.1.5.3.1).

- » Programa de gestión documental: Plan elaborado por cada entidad pública para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación (artículo 2.1.1.5.4.1).

- **Criterio diferencial de accesibilidad**: De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014 y según el criterio diferencial de accesibilidad, las entidades públicas están obligadas a divulgar la información en diversos idiomas y lenguas y deben elaborar formatos alternativos comprensibles para poblaciones específicas.

Tabla 7. Evaluación del criterio de transparencia y acceso a la información del PAAC

Indicador	Variable	Opciones de Respuesta	Calificación	
Transparencia y Acceso a la Información	Lineamientos de transparencia activa	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Lineamientos de transparencia pasiva	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Transparencia y Acceso a la Información	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Criterio diferencial de accesibilidad	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0
	Monitoreo del acceso a la información	Existencia de actividades	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de metas y productos	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de responsables	Sí / No	Sí = 100 No = 0
		Existencia de fechas	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación del criterio de transparencia y acceso a la información del PAAC

La entidad indica en su plan qué información será divulgada y dispone que ésta se divulgará en su página web a través de boletines informativos disponibles en las sedes de la entidad. El plan también hace alusión a la existencia de una ventanilla para la recepción de solicitudes y una línea telefónica de atención al ciudadano. Finalmente, el plan no da cuenta de ninguno de los instrumentos de gestión de información establecidos por la ley, o de un mecanismo previsto para o de una oficina encargada de monitorear este tipo de acciones.

Indicador	Variable	Opciones de Respuesta	Calificación	
Transparencia y Acceso a la Información	Lineamientos de transparencia activa	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100
	Lineamientos de transparencia pasiva	Existencia de actividades	Sí	100
		Existencia de metas y productos	Sí	100
		Existencia de responsables	Sí	100
		Existencia de fechas	Sí	100

Transparencia y Acceso a la Información	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
	Criterio diferencial de accesibilidad	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
	Monitoreo del acceso a la información	Existencia de actividades	No	0
		Existencia de metas y productos	No	0
		Existencia de responsables	No	0
		Existencia de fechas	No	0
Calificación del indicador de transparencia y acceso a la información del PAAC				40

Recuerde:

Cada indicador se calcula con base en el promedio de la calificación obtenida en cada variable.

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{Suma de la calificación de cada variable}}{\text{Número de variables}}$$

PASO 11: Revise si existen iniciativas adicionales dentro del PAAC

Este punto busca evaluar las iniciativas adicionales que las entidades están creando como parte del trabajo

de implementación del PAAC. Para este criterio, usted puede tener en cuenta no sólo el código de ética sino también la adopción de buenas prácticas que reflejen el compromiso de la entidad en términos de trabajar en temas de lucha contra la corrupción.

Tabla 8. Evaluación de iniciativas adicionales en el PAAC

Indicador	Variable	Opciones de respuesta	Calificación
Iniciativas adicionales	Existencia de alguna de las iniciativas adicionales en el plan	Sí / No	Sí = 100 No = 0

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

Ejemplo evaluación del indicador de iniciativas adicionales en el PAAC

La entidad prevé –dentro el PAAC– la implementación de una estrategia de gestión de conflictos de interés basada en una declaración que se entregará a los funcionarios del nivel directivo al momento de su posesión y que será evaluada cada 6 meses.

Indicador	Variable	Opciones de respuesta	Calificación
Iniciativas adicionales	Existencia de alguna de las iniciativas adicionales en el plan	Sí	100
Calificación del indicador de iniciativas adicionales en el PAAC			100

PASO 12. Consolide la evaluación y las evidencias para cada entidad y establezca la puntuación general

Una vez realizada la evaluación de cada uno de los indicadores, es importante contar con evidencia relativa a la disponibilidad de información en la página web y si ésta se encuentra actualizada. Para esto, usted puede tomar fotos de pantalla en cada etapa

de la revisión, por cada entidad y en cada fase, y guardarlas en su computador de manera que quede un registro de la publicación y de la información que allí se encontraba.

Para obtener el puntaje final, haga un promedio de los puntajes de las dos fases de evaluación del PAAC: i) Publicidad ii) Contenido.

Ejemplo tabla final de evaluación del PAAC

Fase de Publicidad	
<i>Indicador</i>	<i>Calificación</i>
Publicación PAAC	50
Publicación mapa de riesgos	33,3
Publicación de la política de administración de riesgos	33,3
Publicación del histórico PAAC	33,3
<i>Calificación fase de publicidad</i>	<i>37,47</i>
Fase de Contenido	
<i>Indicador</i>	<i>Calificación</i>
Aspectos formales del plan	25
Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	44,44
Racionalización de trámites	14,28
Rendición de cuentas	50
Atención al ciudadano	50
Transparencia y acceso a la información	40
Iniciativas adicionales	100
<i>Calificación fase de contenido</i>	<i>46,24</i>
<i>Calificación total</i>	<i>41,86</i>

Con la puntuación usted podrá determinar hasta qué punto la entidad cumple con los requisitos legales de publicidad y contenido en su PAAC. Para ello, puede utilizar como guía los siguientes parámetros de calificación:

Figura 2. Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC

0 – 59,99	60 – 79,9	80 - 100
Cumplimiento bajo	Cumplimiento medio	Cumplimiento alto

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

PASO 13. Presente la información

Con los resultados finales, usted estará en capacidad de hacer recomendaciones basadas en las carencias de información del PAAC en cuanto a su publicidad y contenido. Si usted es un funcionario público, utilice los resultados para informar a la oficina de planeación y la oficina de control interno de su entidad, con miras a que se adopten los correctivos necesarios.

Si usted es un ciudadano o veedor ciudadano, consolide esta información en un reporte final que puede presentar ante cada entidad. Se recomienda que este reporte final contenga lo siguiente: (i) resultados

de la evaluación en cuanto a publicidad y contenido; (ii) aspectos a mejorar; (iii) las recomendaciones que usted considera pueden hacerse para mejorar.

Igualmente, le recomendamos difundir estos resultados entre otros ciudadanos interesados en espacios de participación ciudadana y en los observatorios ciudadanos que existan en su localidad. Lo anterior es un buen ejercicio de control social, en vista de que es idóneo para que las entidades conozcan las observaciones de los ciudadanos y efectivamente se genere una incidencia en las labores de transparencia y lucha contra la corrupción.

Referencias

- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2011, 12 de julio). "Ley 1474 de 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en *Diario Oficial*, núm. 48.128, 12 de julio de 2011, Bogotá. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2014, 6 de marzo). "Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, por la cual se expide la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" en *Diario Oficial*, núm. 49.084, 6 de marzo de 2014, Bogotá. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2015, 26 de mayo). "Decreto 1081 de 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único del Sector Presidencia de la República" en *Diario Oficial*, núm. 49.523, 26 de mayo de 2015, Bogotá. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1081_2015.htm
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2011). *Guía para la administración del riesgo*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1592.pdf/73e5a159-2d8f-41aa-8182-eb99e8c4f3ba>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Guía para la administración del riesgo de corrupción*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/GUIA+PARA+LA+GESTION+DE+RIESGO+DE+CORRUPCION+%22%29.pdf/e301def2-8218-4205-a320-99c3ef9989f6>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. (2016). *Guía de Datos Abiertos en Colombia*. Recuperado de <https://herramientas.datos.gov.co/es/blog/conoce-la-gu%C3%ADa-de-datos-abiertos>
- Presidencia de la República. (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*. Recuperado de <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (2018). *Transparencia Activa ABC de la divulgación de información pública*. Recuperado de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20ABC%20Transparencia%20activa%20Procuradur%C3%ADa\(3\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20ABC%20Transparencia%20activa%20Procuradur%C3%ADa(3).pdf)
- Transparencia Internacional. (2017). *How do you define corruption?* [página web]. Recuperado de <https://www.transparency.org/what-is-corruption#define>

ISBN: 978-958-8488-11-0



Prevención • Transparencia • Incidencia



denuncie@veeduriadistrital.gov.co
comunicaciones@veeduriadistrital.gov.co



Avenida Calle 26 # 69-76, torre1, piso 3
Edificio Elemento - Bogotá D.C. - Colombia



Fijo: (57-1) 340 7666
Línea anticorrupción: 01 8000 124646



www.veeduriadistrital.gov.co



VeeduríaDistrital



VeeduríaBogota



Veeduría_Distrital

Con el apoyo de:



UCCI
UNIÓN DE CIUDADES
CAPITALES IBEROAMERICANAS
UNIÃO DE CIDADES
CAPITAIS IBERO-AMERICANAS



MADRID